

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa de la Nación y/o el área que estime pertinente, informe a esta Honorable Cámara en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, respecto a los siguientes puntos referidos a una posible venta de inmuebles del Ejército Argentino ubicados en la Provincia de Córdoba:

- 1- Si existe en la actualidad algún plan, proyecto o iniciativa oficial para enajenar, vender, transferir, ceder o canjear tierras pertenecientes al Ejército Argentino en la Guarnición Militar Córdoba (Campo de la Guarnición Militar Córdoba, Camino a La Calera – RP E55, km 9 ½).
- 2- Si es cierto que el predio de aproximadamente 13.360 hectáreas podría formar parte de un acuerdo de canje con la Provincia de Córdoba.
- 3- Si se encuentra en evaluación la venta de parte o la totalidad de las instalaciones militares allí ubicadas, incluyendo el asiento del Comando de la 2ª División del Ejército "Ejército del Norte", del Comando de la IV Brigada Aerotransportada y de la Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales.
- 4- En caso afirmativo, detallar el estado de avance de dichos planes, las normativas que lo habilitan, el grado de participación del Congreso de la Nación en el proceso, y los criterios de valoración y tasación de los inmuebles militares involucrados.

- 5- Si existen precedentes inmediatos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires u otras jurisdicciones donde se hayan dispuesto procesos de venta, cesión o transferencia de bienes inmuebles del Ejército Argentino.
- 6- Si el Ministerio de Defensa ha emitido instrucciones formales al respecto y, en su caso, remitir copia de las actuaciones administrativas, resoluciones, disposiciones o actos administrativos pertinentes.
- 7- Si se ha efectuado una evaluación de impacto ambiental, remitiendo los dictámenes técnicos correspondientes.



OSCAR AGOST CARREÑO

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto se motiva en la genuina inquietud originada por la información publicada por el prestigioso portal perfil¹, que da cuenta de que existiría un plan para enajenar el Campo de la Guarnición Militar Córdoba, un predio de 13.360 hectáreas ubicado en el Camino a La Calera, que constituye no solo un espacio estratégico para la defensa nacional, sino también la base de operaciones de unidades de alta relevancia del Ejército Argentino, tales como la 2ª División del Ejército "Ejército del Norte", la IV Brigada Aerotransportada y la Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales.

Algunas versiones se refieren a una venta a privados y otras se refieren a la cesión de tierras en el marco de un acuerdo de canje de deuda con la Provincia de Córdoba. En dicho caso se cree que el destino final sería también su venta a privados, lo que significaría desprenderse de instalaciones militares críticas sin un debate público suficiente ni una clara evaluación de impacto estratégico y de seguridad.

Cabe recordar que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya se encuentran en proceso avanzado distintas operaciones inmobiliarias sobre predios pertenecientes al Ejército, habiéndose publicado en el Boletín Oficial la tasación de algunos de ellos, lo que refuerza la necesidad de contar con información oficial, transparente y precisa sobre la política de inmuebles de defensa a nivel nacional.

La enajenación de bienes estratégicos de las Fuerzas Armadas no puede quedar librada a trascendidos periodísticos ni a negociaciones administrativas, sino que debe ser objeto de un profundo debate en el Congreso de la Nación, así como en el seno del propio Ejército.

¹ <https://www.perfil.com/noticias/politica/el-gobierno-subasta-los-terrenos-y-edificios-de-las-fuerzas-armadas.phtml>

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente pedido de informes.



OSCAR AGOST CARREÑO

Diputado Nacional